

## DECRETO DE ALCALDIA Nº 2.482/2011.-

ZAPALLAR, 30 de Junio de 2011.-

### **VISTOS:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía Nº 2.221/2011 de fecha 15 de Junio de 2011 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

### **CONSIDERANDO:**

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Jaime Gil Fernández, de fecha 30 de Junio de 2011.

### DECRETO:

- 1º APRUEBASE contrato de prestación de servicios, suscrito, por esta Corporación Edilicia y a don JAIME GIL FERNANDEZ, Cédula Nacional de Identidad Nº , domiciliado para estos efectos en para que cumpla la prestación de: "APOYO TECNICO PROFESIONAL AL DEPARTAMENTO DE MANTENCION Y REPARACION FORMANDO PARTE DE LA CUADRILLA MUNICIPAL, QUIENES EFECTUARAN EL SERVICIO DE MANTENCION Y REPARACION EN SITUACIONES DE URGENCIA O IMPREVISTOS ACAECIDOS EN LA COMUNA".
- 2º La duración del presente contrato será desde el 01 de Julio de 2011 y hasta el 31 de Diciembre del año 2011. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador.
- 3º La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará según el siguiente detalle:
  - a) La suma mensual de \$ 395.267.- (Trescientos noventa y cinco mil doscientos sesenta y siete pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
  - b) Por cada servicio adicional efectuado por el Prestador, la Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará al prestador la suma de \$ 11.111.- (once mil ciento once pesos), incluida la retención respectiva, por cada día.
- 4º En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueto.

5º IMPUTESE el gasto al Ítem 215.21.04.004.002.003; Otros Servicios Comunitarios.

ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVESE.

G ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO Secretario Municipal

C: Contratos / DA 2482.2011 Jaime Gil Fernández

# **DISTRIBUCION:**

- 1.- INTERESADO.
- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- DEPTO. DE ADMINIST. Y FINANZAS.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- UNIDAD DE CONTROL
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.-

ELIECEI

ELIECER FUENZALIDA CORNEJO

Alcalde (S)